



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

24 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° I-04040020-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Director de Obras Públicas y Mantenimiento Edilicio, tramita la autorización para llevar a cabo la Contratación de Servicios para la "AMPLIACION, REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS", según Formulario de Pedido N° 21-DOPyME-2018, obrante en actuación N° 2.

Que en actuación N° 3, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas; y en actuaciones N° 5/9, documentación gráfica de las tareas a llevar a cabo.

Que en actuación N° 11, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto; y en actuación N° 13, Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 275.436,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Privada.

Que en actuaciones N° 17/18, se agregan Pliego de Clausulas Especiales y Pliego de Clausulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Municipalidad de San Luis, aprobado por Decreto N° 1249-SLyT-2016.

Que en actuación N° 20, Asesoría Letrada enmarca la presente contratación en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. b), segundo apartado, inc. b), Artículo 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); Artículo 12 apartado I) de la Ley N° VIII-0257-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017; y el Art. 6° inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Que en actuación N° 22, luce Memoria Descriptiva de la obra a llevar a cabo.

Que en actuaciones N° 27/28, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Clausulas Especiales, corregidos.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. b), segundo apartado, inc. b), Artículo 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); Artículo 12 apartado I) de la Ley N° VIII-0257-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017; y el Art. 6° inc. b) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

CDE. DECRETO N°

640
-SI-2018.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Aprobar Pliego de Clausulas Especiales (actuación N° 28); Pliego de Especificaciones Técnicas (actuación N° 27); Memoria Descriptiva (actuación N° 22), obrantes en el Expediente N° I-04040020-2018, correspondientes a la Licitación Privada N° 04-SI-2018.-

ARTÍCULO 3.- Invitar a formular ofertas a no menos de tres (3) posibles oferentes, para la Licitación Privada N° 04-SI-2018, para llevar a cabo la Contratación de Servicios para la "AMPLIACION, REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS", por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 275.436,00), según Pliegos aprobados por el Art. 2.-

ARTÍCULO 4.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 5.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria vigente:

08.10.16.51.00.51.01.3.90.4.2.2.0.-

ARTÍCULO 6.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 19 de Junio de 2018, a la hora 10:00 en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 7.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General.-

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **640** -SI-2018.-

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretaria de Hacienda

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**LICITACION PRIVADA 4-SI-2018****ITEM 1 REPLANTEO-PREPARACION-EXCAVACION DEL TERRENO**

1-1 Replanteo, determinación de niveles, excavación. El nivel terminado del hormigón de solados y bases de juegos será sobre nivel de cordón de vereda existente como mínimo 20cm, en caso de que las distancias de evacuación sean muy distante este valor podrá variar de tal manera que permita el escurrimiento del agua de lluvia por diferencia de altura hasta la calle con una pendiente mínima de 1,5 cm por metro. En caso de no existir cordón de vereda en la calle se consultara a vialidad Municipal para el respectivo trazado de niveles por futuro pavimento de la atetaría en cuestión. En caso que la superficie del suelo natural se encuentre por debajo del nivel solicitado se rellenara y se compactara todo el sector de puesto e interconexiones de juegos procurando que la superficie del hormigón terminado cumpla con Ítem 1. Según la pendiente del terreno/o la determinada se colocaran dos caños de pvc reforzado por debajo del solado de hormigón por cada una de las islas cerradas o solados, es decir que en total son 8 desagotes por debajo del los solado de hormigón.

ITEM 2 SOLADOS Y BASES DE JUEGOS DE HORMIGON

2-1 El mismo será de un ancho de 1 metro según plano adjunto, tendrá un espesor de 8 cm y las característica de resistencia de hormigón será h13 o superior.

En caso de realizar la mezcla/hº en obra, este deberá quedar rigurosamente uniforme color y textura en su totalidad. Los áridos usados en la misma serán de primera calidad, perfectamente lavados.

2-2 Se dejaran juntas de dilatación de 1,5 cm de espesor por toda la profundidad del hormigón hasta el terreno natural con una separación de 3 metros entre unas y otras a lo largo del solado

2-3 La terminación del solado de hormigón será peinado rugoso en líneas transversales al mismo (ver terminación plaza barrio Intendente Carlos Ponce ex barrio 544 viv.) y se dejara en sus extremos laterales un cordón de 5 cm alisado marcando el final del mismo, se tendrá especial cuidado en su perímetro de trabajo para cuidar su aspecto estético final/limpieza. En caso de sufrir deterioros por terceros será responsabilidad del contratista su inmediata reparación y/o restitución de los paños dañados.

2-4 El vertido del mismo será procurando todos los cuidados para su correcta durabilidad en el tiempo considerando humedad en terreno natural, temperaturas ambientes, etc. (Correcta humedad por calor/evitar congelamientos)

2-5 En los lugares que se ubicaran los equipamientos fijos juntos al los solados de circulación peatonal se preverá una base de hormigón separación una junta de dilatación fuera del límite del mismo.

ITEM 3 COLOCACION DE JUEGOS SALUDABLES.

3-1 Se colocaran 7 juegos saludables tipo ABC juegos, crucijuegos, fox o superior de calidad en el punto central de cada una de las islas perfectamente circulares de hormigón que se llenaran en su conjunto dejando un círculo perfecto con molde central de 30 cm de diámetro x 40 cm de profundidad para enterrar la pieza de juego correctamente flechada y respetando las distancias con piso terminado como las marca el catalogo vendedor del producto.

3-2 Los juegos están denominados de una manera genérica/comercial, pero la elección se realizara con el tipo de ejercicio muscular que representan, este será el patrón para la propuesta de la marca/tipo aparato.

3-2 Denominación de cada juego a colocar:

- a- Fortalecedor de piernas.
- b- Caminador doble.
- c- Bicicleta fija.
- d- Juego de volante cuádruple.
- e- Bamboleo de cintura doble.
- f- Relajador de cintura triple.
- g- Estiramiento barra paralela

ITEM 4 EQUIPAMIENTOS

4-1 Se realizara una base de hormigón con pendiente hacia el centro de 2cm/m en el cual se incorpora un resumidero con desagote, este tendrá un marco fijo con hierro ángulo y una rejilla metálica con travesaños de hierro redondo del 16 colocado con una separación libre de 1 cm entre uno y otro para captación de agua superficial y por goteo del suministro (rejilla fija a marco con 2 puntos de soldadura en medios para evitar sustracción). Dicho desagote trabajara por diferencia de niveles (2cm/m) y se direccionara a una zona de pendiente mas próxima evitando estancamiento del liquido, en el caso que el terreno preexistente no disponga de dicho desnivel se generara el mismo según los niveles generales del conjunto acordándolo con la inspección. (Medidas y detalles ver en plano adjunto N°3)

La instalación de suministro se realizara con caño pvc negro reforzado desde la conexión de red hasta la base de hormigón y desde allí hasta la grifería, (interior de la columna) será con caño pvc tricapa tipo amanco.

Nota: la conexión a red principal se realizara por la dirección de serba municipal y la contratista ejecutara la tarea de excavación, colocación y provisión de materiales para llegar hasta el bebedero con la manguera negra, uniones etc.

Se realizara y se colocara un bebedero con estructura de chapa doblada pesada o dos perfiles C unidos de tal manera que resulte una figura geométrica rectangular de 0,20mx 0,12mx1,10m de alto sobre el nivel piso terminado, se fijara a la base de hormigón quedando 40 cm enterrado. En su interior se armara la instalación de de agua y se dejara previsto para la colocación de una grifería tipo fv válvula automática de pared antivandalica (La ubicación del pulsador podrá ser inferior o superior a la salida de agua según convenga para su mantenimiento y/o colocación).

Luego de armar dicha instalación se rellenara la columna con hormigón hasta el nivel marcado 0,90m previo a la grifería de tal manera que esta quede lo suficientemente rígida para evitar su rotura o deterioro por vandalismo. Se dejara una tapa atornillada y con punto de soldadura para inspección de la unión caño grifería. Todos los elementos metálicos perfectamente pintados con pintura esmalte anti oxido 3 en uno color gris oscuro.

4-2 Se colocara un cartel de 0,90mt x 0,90mt ángulos curvos de chapa galvanizada con ploteo institucional, dos patas columnas de caño cuadrado de 70x70x2,0mm pintado con esmalte anti oxido 3 en 1 color gris y terminado a una altura superior final de cartel de 2,20 mts. (Se enterraran las columnas como base a una profundidad de 40cm)

ITEM 5 ENERGIA E ILUMINACION

5-1 La conexión para suministro la realizara la dirección de alumbrado público. Desde allí hasta la conexión con luminarias el contratista realizara un tendido de alimentación con cable sintenax 2x6 subterráneo, zanja 60x30, cámara de arena inferior, ladrillos y cinta peligro sobre conductor. La alimentación será desde la línea de alumbrado público más próxima hasta la primera luminaria, ingreso a caja propia de columna, esta será armada con elementos de seguridad, interruptor termo magnético primera marca con el amperaje adecuado según consumo y jabalina de puesta a tierra en base de columna metálica. El receptáculo de llave termo magnética será una caja/perforación en caño/columna con tapa atornillada metálica para incorporación de una térmica de ubicación geométrica manera vertical, mínimo este receptáculo será de 15cm x 7cm x 10 cm prof. (O medida que permita la colocación interior de la llave

termo magnética) a una altura del nivel piso terminado de 0,60. El resto de la alimentación para demás luminarias será con la misma modalidad de circuito/cableado.

5-2 Se colocaran 4 columnas de alumbrado de dos brazos, se enterraran un mínimo de 60cm profundidad en un círculo no menor a 50cm de diámetro. (Ver plano N° 2)

5-3 Las luminarias serán tipo modelo merizza 66, completa, cobertor transparente con sobre rejilla antivandalica, lámpara led de 30w en c/u.

ITEM 6 MONOLITO CON PLACA RECORDATORIA

6-1 Construir un monolito de mampostería (Bloque cem. / ladrillo) sobre platea de hormigón de 0,6x0,60x1,00 con chaflán frontal inclinado para colocación de placa, primera hilada asentada sobre concreto con hidrófugo de 5cm a manera de capa aisladora, revocado y pintado de blanco. Ver plano adjunto. Colocar placa piedra travertino recordatorio con texto de 0,55 x 0,60 x 2,5cm espesor, pegada (Pegamento tipo poxilina) y atornillada con taco, tornillos y tapa capuchón de bronce sobre cabeza de tornillo.

ITEM 7 FORESTACION

7-1 Preparar la tierra correctamente para la colocación de árboles fresnos americanos, su fuste mínimo será de 4cm y su ubicación se encuentra en plano adjunto y/o será marcado in situ por la inspección según orientación del sol.

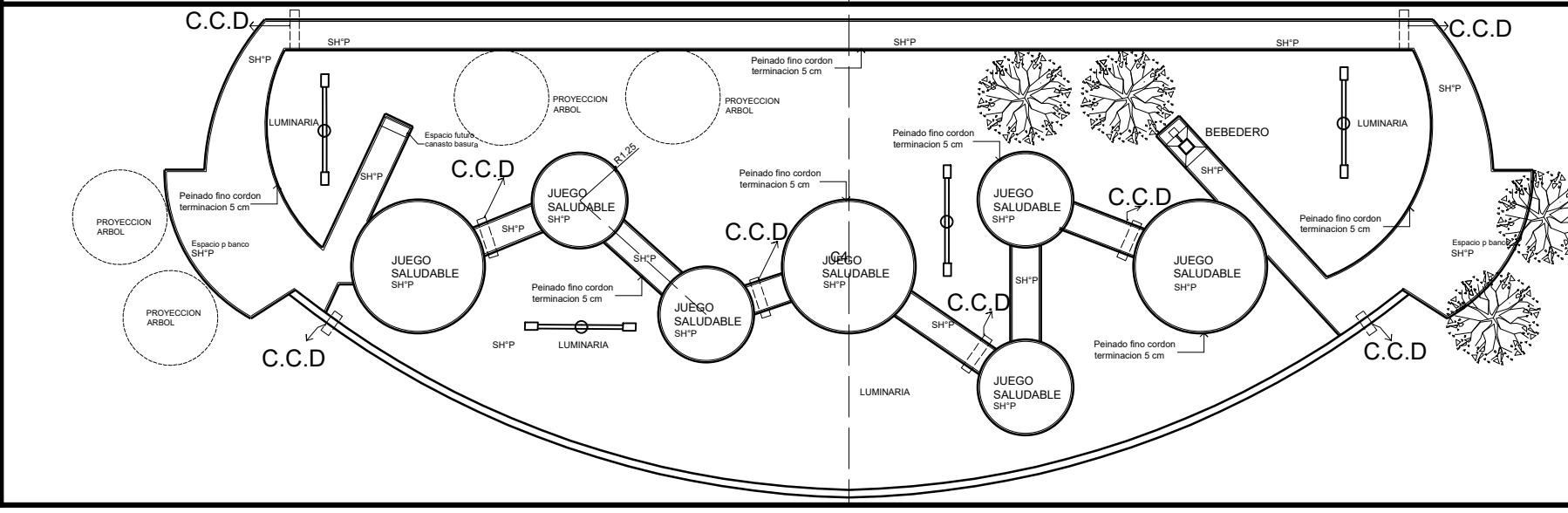
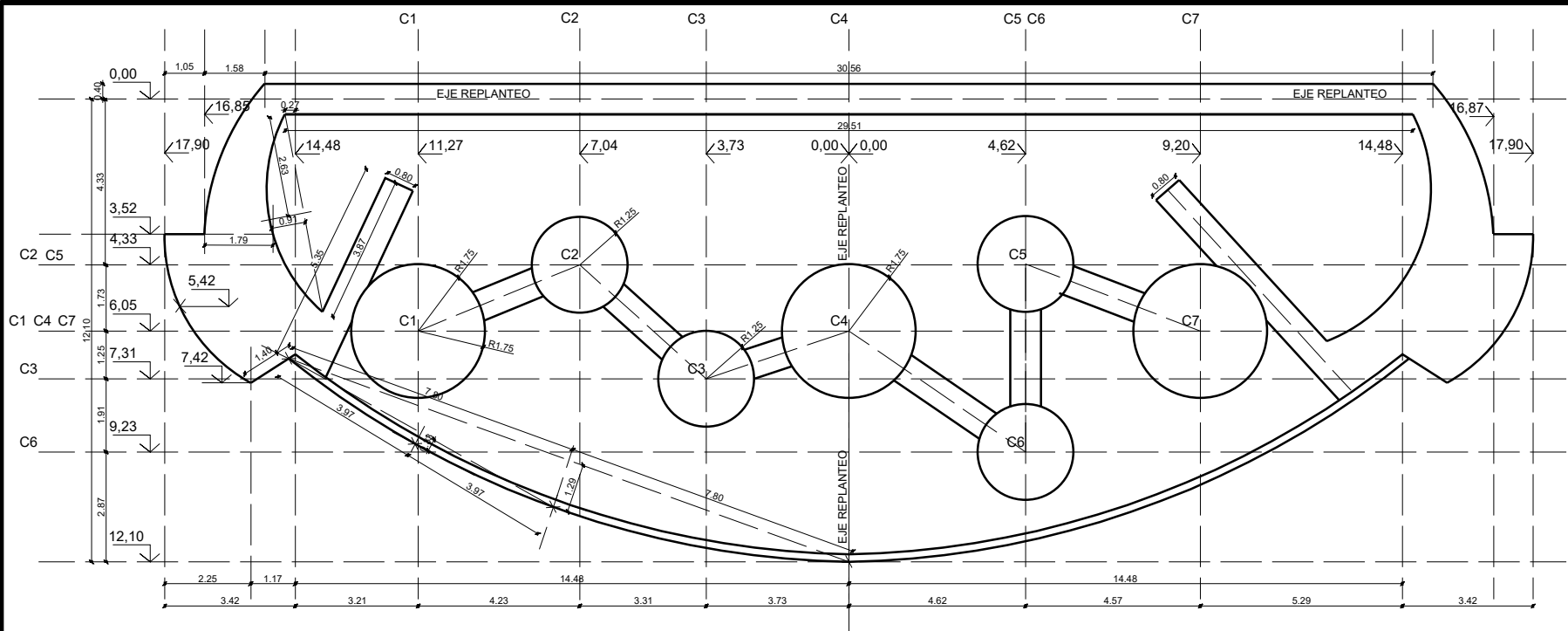
ITEM 8 DETALLES GENERALES Y LIMPIEZA

8-1 Se dejara completamente limpio toda la obra para el día de la inauguración. (Escombros-áridos-ramas etc.) Todos los elementos metálicos que no vengan de fabrica pintados, deberán quedar correctamente terminados con pintura anti oxido 3 en 1 color gris oscuro. El cordón perimetral 20x20 de isla se pintara en todo su desarrollo color verde institucional. Acordar tono con inspección.

ITEM 9 Plazo de obra

9-1 El plazo de obra para la terminación de la obra será de 35 días corridos.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS		
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y M. E.		
OBRA: AMPLIACION REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR PLAZAS PARA LA CIUDAD DE SAN LUIS - Mat y Mo		
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.		
DOMICILIO: A DESIGNAR.		
LOCALIDAD: SAN LUIS-CAPITAL.		
FECHA: ABRIL 2018.		
Nº	DESCRIPCION	INC. %
1	TRABAJOS PRELIMINARES	3,9%
2	HORMIGON	16,6%
3	JUEGOS SALUDABLES	32,7%
4	EQUIPAMIENTOS	7,8%
5	ELECTRICIDAD E ILUMINACION	28,2%
6	MONOLITO Y PLACA RECORDATORIA	5,7%
7	FORESTACION	2,6%
8	DETALLES GRALES Y LIMPIEZA	2,4%
A	SUB TOTAL 1 COSTO - COSTO	100,0%
A1	GASTOS GENERALES 15%	
A2	BENEFICIOS 25%	



PLANO : REPLANTEO

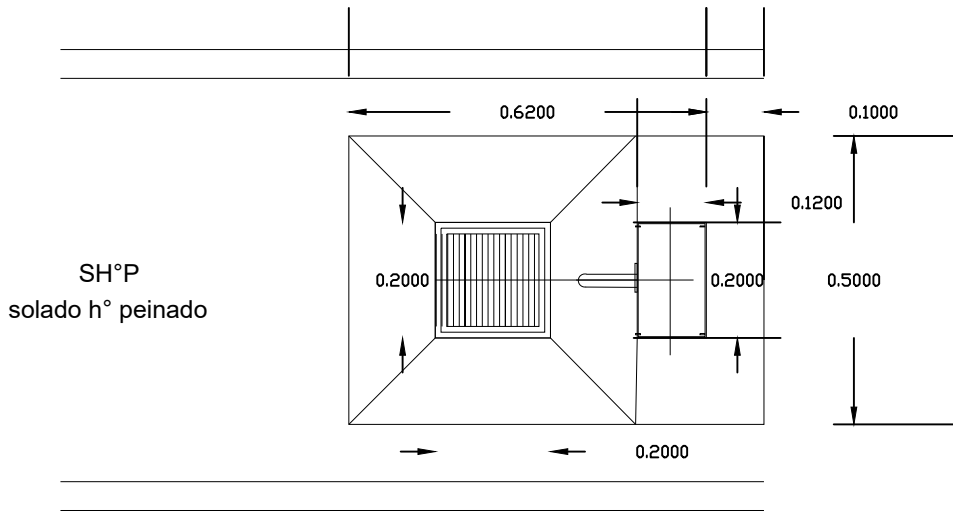
PLANO : GENERAL - EQUIPADO

ESCALA
ABRIL 2018
S/E
PLANO N° 1

OBSERVACIONES:
OBRA: AMPLIACION REFUNZIONALIZACION
Y PUESTA EN VALOR PLAZAS
PLANO : GENERAL Y REPLANTEO

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS PUB. Y M. EDIFICIO

ESQUEMA DE BEBEDERO.



Tapa cierre atornillada
y punto soldadura

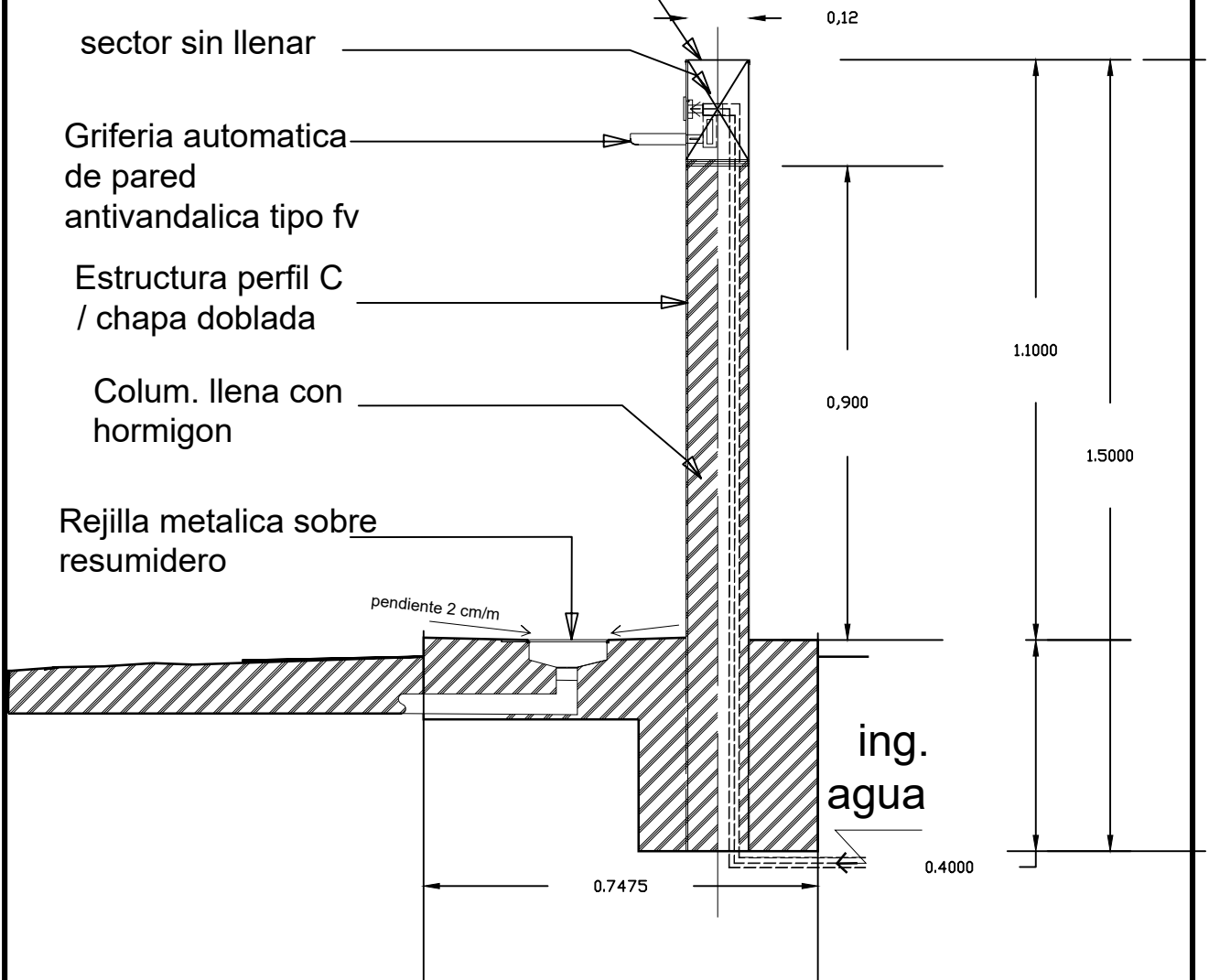
sector sin llenar

Griferia automatica
de pared
antivandalica tipo fv

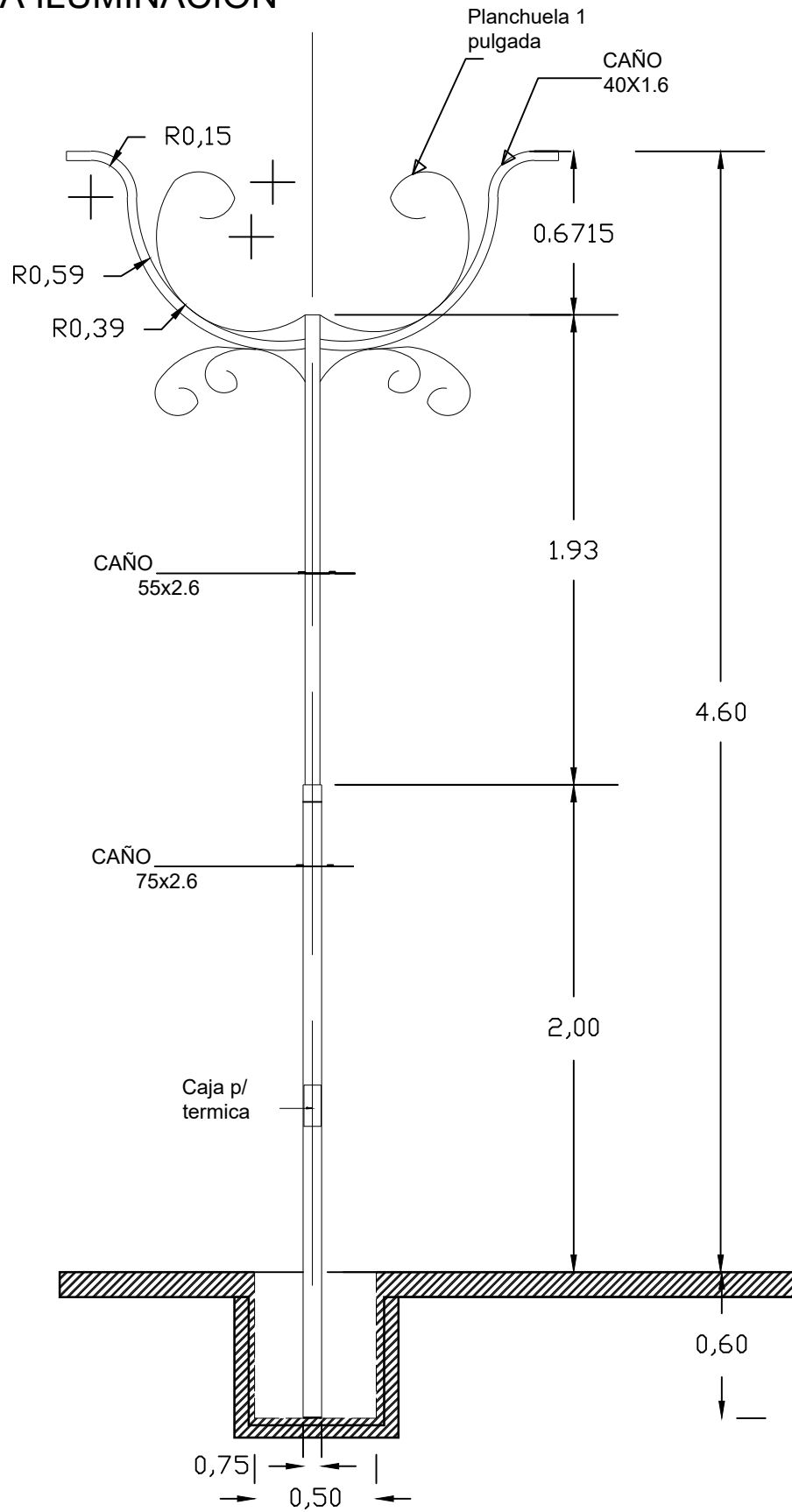
Estructura perfil C
/ chapa doblada

Colum. llena con
hormigon

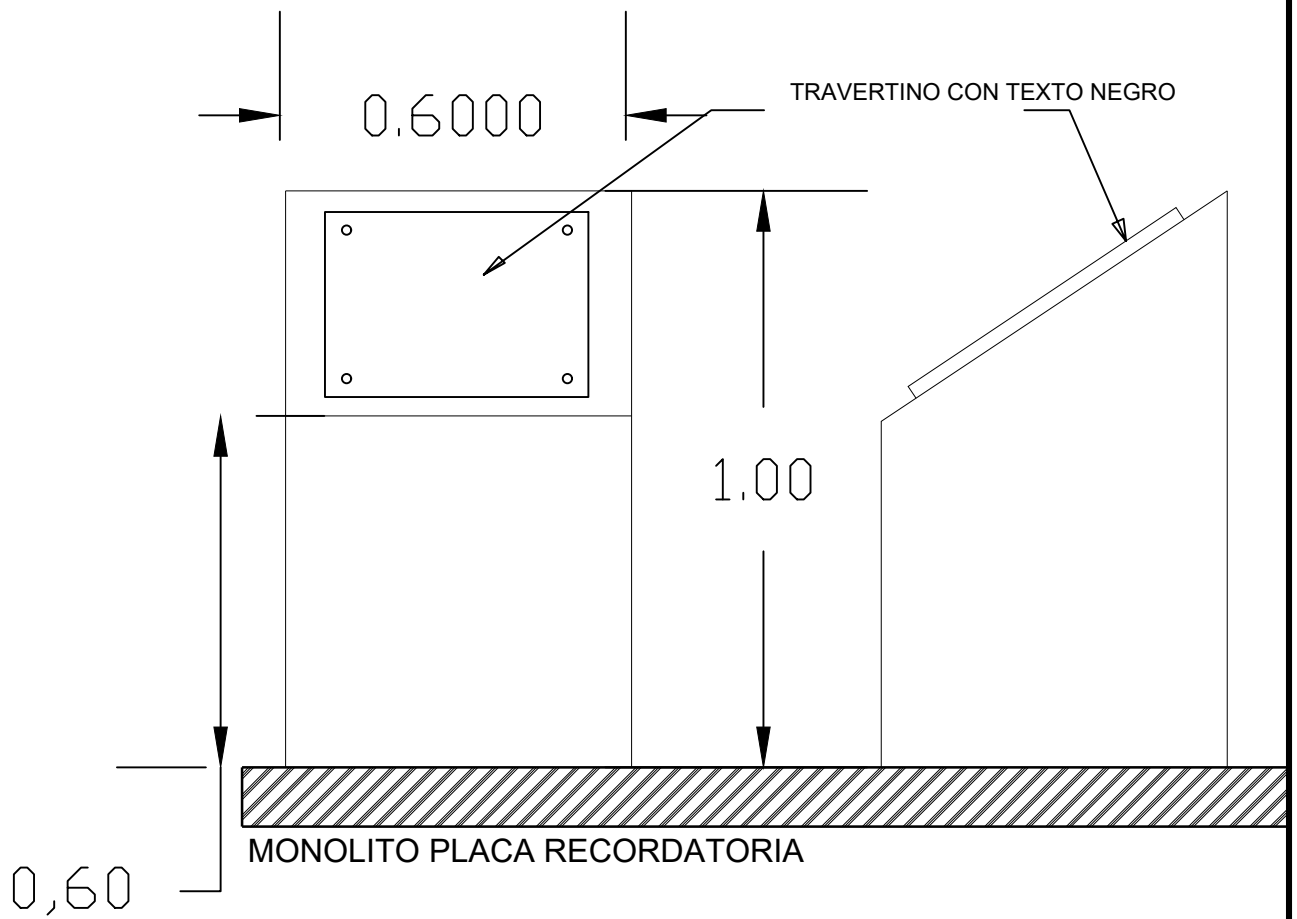
Rejilla metalica sobre
resumidero



COLUMNA ILUMINACION



MONOLITO



PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES

LICITACION PRIVADA N° 04-SI-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINA Y SEIS CON 00/100 (\$ 275.436,00)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$ 2.754,36).

FECHA Y HORA DE APERTURA: martes 19 de junio de 2018, a las 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación Edificio Municipal sito en calle San Martin N° 590.

ARTÍCULO 1°: Objeto y alcance de la licitación.

La Municipalidad de San Luis, a través de la Secretaría de Infraestructura, llama a Licitación Privada para la Construcción, Ampliación, Refacción y Puesta en Valor de Plazas de la Ciudad de San Luis, en modalidad de ajuste alzado y de Etapa única.

ARTICULO 2°: Plazo de Ejecución de Obra.

La obra tendrá un plazo de ejecución 35 días corridos a partir de la firma del acta u orden de inicio de trabajos.

ARTÍCULO 3°: Régimen de contratación.

Se establece para esta licitación el sistema de contratación por de ajuste alzado estableciendo el sistema de la contratación y las características básicas del mismo.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta. Todos los trabajos emergentes, tanto internos como externos a la obra; como así también la inversión que ello demande se considerarán incluidos en la Propuesta.

ARTICULO 4°: Forma de presentación de las propuestas.

La presentación se efectuará en un todo de acuerdo a lo exigido en el PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES aprobado por Decreto N° 1249-SLyT-2016, y las que se detallan en el presente PLIEGO.

Toda la documentación deberá presentarse EN TAMAÑO OFICIO, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA según listado que en este mismo artículo se consigna.

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre debidamente cerrado, que ostentará únicamente el nombre de SOBRE N° 1 además de estar

correctamente identificada la Licitación y la fecha y hora de apertura. Dentro de este sobre hallarán por duplicado los documentos que a continuación se detallan:

1) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

2) Garantía de mantenimiento de oferta según cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 20 del P.C.G. (De efectuarse por depósito bancario, en Cuenta NP 3 -409 - 0000000592 - 4 Cuenta del BANCO MACRO. De efectuarse por fianza bancaria o póliza de seguro de caución, será a la orden del Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis, Secretario de Hacienda y Tesorero, debiendo los mismos estar debidamente certificados y legalizados).

3) Carta de presentación según modelo Anexo I.

4) Constitución de domicilio especial del proponente en Ciudad de San Luis y electrónico.

5) Declaración Jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

6) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación. Las empresas unipersonales deberán presentar manifestación de bienes y estado de resultado de los dos últimos periodos.

7) Certificación de equipos.

8) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

9) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico, conformidad de dicho profesional, quien deberá acompañar título habilitante y documento que lo habilite para desempeñarse en la Provincia de San Luis.

10) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

11) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas si correspondiera.

12) Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la jurisdicción de los tribunales Contenciosos

Administrativos de la Provincia de San Luis con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

13) Certificado Fiscal para Contratar de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13 del P.G.C.

14) Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional o Provincial de Constructores de Obras Públicas, según lo establecido en el Artículo 13 del P.G.C. y Artículo 8 del presente Pliego.

15) Declaración Jurada, manifestando que el proponente no tiene juicios pendientes con el Municipio, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

16) Sobre con la oferta económica de acuerdo con los siguientes requerimientos:

Se hallará dentro del SOBRE N° 1, un sobre debidamente cerrado y correctamente identificado con el nombre de "SOBRE N° 2" que ostentará además, la correcta denominación de la Licitación y el nombre de la Empresa proponente. Dentro de este sobre se encontrarán solo en original. TAMAÑO OFICIO, ENCARPETADOS, FOLIADOS y ORDENADOS los siguientes documentos:

- a) Formulario de la propuesta según el modelo Anexo 2 (*Firmada por el proponente y su Representante Técnico*).
- b) Presupuesto de la oferta, detallado por ítem según modelo adjunto.
- c) Análisis de precios de acuerdo al modelo Anexo 4.
- d) Planillas complementarias para la confección de los análisis de costos de materiales, equipos y de mano de obra, confeccionadas para la ejecución de los análisis de precios (según modelos propios de los oferentes.)
- e) Plan de trabajos por medio de grafico de barras.
- f) Curva de inversión con montos de certificación mensual y acumulados.
- g) Memoria descriptiva.
- h) Soporte magnético en CD o DVD de todos los archivos que compongan la propuesta.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO Y EL REPRESENTANTE LEGAL.

ARTÍCULO 5°: Lugar y fecha de presentación de las propuestas.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Compras y Contrataciones, sito en San Martín N° 590 de la Ciudad de San Luis, hasta la fecha y horario de apertura de las ofertas.

ARTICULO 6°: Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (\$ 275.436,00).

ARTÍCULO 7º: Capacidad de contratación.

La capacidad de contratación para la presente licitación deberá ser no menor a 1 vez el presupuesto oficial.

ARTÍCULO 8º: Cronograma de la licitación.

Presentación de las consultas: hasta 5 días antes de la fecha de apertura
presentación de las ofertas: hasta la hora y fecha fijada para la apertura.

El plazo de ejecución de las obras es de 35 días corridos a partir de la firma del acta u orden de inicio de los trabajos.

El plazo de mantenimiento de la oferta es de 60 días a partir la fecha de apertura.

Las consultas se recibirán por escrito en la oficina de la Dirección de Obras Publicas y Mantenimiento Edificio, sita en San Martin 533 de la Ciudad Capital de San Luis.

ARTÍCULO 9º: Anticipo financiero.

"Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero, del VEINTE PORCIENTO (20 %)".

ARTÍCULO 10º: Estudio Técnico de las Propuestas.

Para el estudio de las ofertas se tendrán en cuenta tres comparativas:

- El Proyecto Ejecutivo.
- La Propuesta Económica.
- Plazo de Ejecución.

ARTÍCULO 11º: Dictamen de la Comisión Evaluadora.

La comisión evaluadora tendrá un plazo de 15 días para emitir su dictamen, a partir de la fecha de la Resolución de la creación de la misma.

ARTÍCULO 12º: Acopio de materiales.

NO SE REQUIERE ACOPIO DE MATERIALES.

ARTÍCULO 13º: Redeterminación de precios.

NO SE REGIRAN VARIACIONES DE PRECIOS.

ARTÍCULO 14º: Movilidad para la inspección.

NO SE PREVEE MOVILIDAD.

ARTÍCULO 15°: Equipo electrónico de procesamiento de datos y comunicación.

NO RESULTA NECESARIO LA PROVISION DE UN EQUIPO INFORMATICO POR PARTE DE LA CONTRATISTAE REQUIERE.

ARTÍCULO 16°: Cartel de obra.

NO SE PREVEE COLOCACION DE CARTELERIA.

ARTÍCULO 17°: Cierre, vigilancia y vallado de obra.

NO SE REQUIERE PARA ESTE TRABAJO EL CIERRE DE LA OBRA.

ARTÍCULO 18°: Responsabilidad técnico del contratista.

Antes de la firma del contrato, la contratista presentará un plan de permanencia en obra del Representante Técnico.

ARTÍCULO 19°: Plan de seguridad e higiene.

La contratista elaborará un Plan de Seguridad e Higiene en el que especificara los criterios y metodologías a aplicar dentro de la legislación vigente y detallara los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, el que deberá ser presentado en un plazo no mayor a diez (10) días desde la firma del contrato.

ARTÍCULO 20°: Instalaciones para el personal obrero y depósito de obra.

La contratista instalará y mantendrá en perfectas condiciones de conservación y limpieza, aquellas instalaciones destinadas para el depósito de materiales, insumos y herramientas y las destinadas al uso del personal obrero, las cuales estarán equipadas con letrinas, lavabos y duchas en cantidad reglamentaria según Normas Municipales o convenios laborales.

ARTÍCULO 21°: Proyectos y presentación de la documentación técnica.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer al momento de la licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, de confort, de provisión de artefactos, equipos y máquinas, se entenderá que la propuesta esta a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

El oferente deberá realizar el ítemizado que conformaran este pliego y la totalidad de los trabajos necesarios que se requieran para la correcta ejecución de la obra en cuestión.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo y ejecutará la totalidad de los trabajos necesarios para dejar en funcionamiento las obras proyectadas o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el Comitente. Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Primera etapa:

Documentación técnica que la Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos:

- 1) Planos de altimetría y planos de replanteo acorde al proyecto presentado.
- 2) Plan de trabajos ajustados a las fechas de inicio de obra, expresado en porcentajes y montos.
- 3) Proyecto ejecutivo y documentación contractual en soporte magnético (CD o DVD).

Segunda etapa:

Documentación que la Contratista deberá presentar antes de la Recepción Provisoria

- 1) Planos conforme a obra.
- 2) Originales impresos de la totalidad de los planos conforme a obra y en soporte magnético (CD o DVD) en formato CAD versión 2007 /2008.
- 3) Planos aprobados por todos los organismos competentes intervinientes.

NO SE ACEPTARÁN PROYECTOS, QUE NO SE ENCUENTREN FIRMADOS POR PROFESIONALES COMPETENTES.

ARTÍCULO 22º: Variantes.

No se aceptarán variantes al diseño una vez presentado y aprobado el proyecto ejecutivo.

ARTÍCULO 23º: Entregas Parciales.

La comitente podrá solicitar entregas parciales de la obra al contratista en caso de ser factibles.

ARTÍCULO 24º: Gastos de publicidad y protocolo.

Estarán a cargo de la CONTRATISTA y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los gastos de publicidad, protocolo y actos de la municipalidad referidos a la obra, más inauguración o habilitaciones parciales de la obra.

Las exigencias mínimas de publicidad y protocolo son las siguientes:

Traslado del personal de protocolo y gastos de video y de sonido que se demanden.
Difusión por medios gráficos y orales de las actividades y beneficios de la obra,
previa aprobación del Comitente.

MEMORIA DESCRIPTIVA

AMPLIACION, REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE PLAZAS

Visto a las políticas implementadas por la gestión llevada a cabo por el intendente Enrique Ponce en lo que respecta al plan de recuperación, refuncionalización y puesta en valor de las plazas de la ciudad, por lo cual las tareas requeridas tienen por objeto la preparación del terreno, colocación de juegos saludables, colocación de luminarias, monolito de placa recordatorio, forestación